

UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL

Es la Unidad encargada de la protección, conservación de los ecosistemas, atención de la problemática ambiental, el manejo de los recursos naturales y el ecoturismo del municipio igual que de la prevención de desastres naturales en la jurisdicción municipal.

LÍNEA JERÁRQUICA:

Esta unidad depende jerárquicamente Ante el Alcalde Municipal.

FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO:

1. Supervisar el fiel cumplimiento de las labores de la secciones a su cargo (Tren de aseo y barrido de calles, Jardineros Municipales).
2. Planificar, promover, ejecutar, coordinar y supervisar todo lo relacionado con el ambiente y el ecoturismo.
3. Establecer una coordinación eficiente con la Secretaría del Ambiente, SERNA; Secretaría de la Cultura y las Artes, Instituto Hondureño de Turismo, Instituto de Antropología e Historia, en lo que respecta a: Evaluaciones de impacto ambiental, auditorías sociales y ambientales, planes de monitoreo ambiental, cultura, antropología y turismo.
4. Coordinar con el Ministerio de Educación, la inclusión en los programas de estudio la temática ambiental de la zona, para todos los niveles de educación formal
5. Crear y establecer los mecanismos para obtener fondos por compensación ambiental.
6. Elaborar un plan de acción inmediata de administración ambiental.
7. Formar el Consejo Ambiental Municipal con el propósito de regular, coordinar y controlar las acciones que en materia ambiental estén desarrollando las entidades gubernamentales y no gubernamentales en el municipio.
8. Coordinar con organismos nacionales e internacionales las actividades de investigación científica.
9. Programar cursos seminarios charlas, y otros a patronatos, comités ambientales, colegios, escuelas y otras organizaciones de la sociedad
10. Programar inspecciones a los sitios donde se ubican las empresas industriales para constar la correcta evacuación de los desechos residuales que contaminan el ambiente, informar y proponer soluciones.

11. Recibir y atender denuncias sobre problemas que afecten el ambiente y aplicar los correctivos pertinentes de acuerdo con la ley.
12. Desarrollar proyectos de reforestación, así como preservar y mantener las áreas verdes oxigenantes del término municipal.
13. Establecer y mantener relaciones de cooperación con organismos nacionales e internacionales, públicos y privados cuyos objetivos sean la preservación del ambiente y la conservación del ecosistema.
14. Establecer y vigilar el cumplimiento de normas de explotación y venta de los recursos, sus contratos y operaciones.
15. Realizar periódicamente auditorías ambientales en complejos hoteleros, industrias, etc...
16. Proponer regulaciones para el control de la publicidad y propaganda de manera que se minimice la contaminación visual y auditiva.
17. Proponer ordenanzas que regulen y controlen la contaminación ambiental (aire, agua).
18. Supervisar las labores de limpieza y control de desechos sólidos en el municipio
19. Efectuar evaluaciones del impacto ambiental en proyectos hoteleros, de vivienda, comercio, industrias, etc.
20. Elaborar un plan de monitoreo ambiental para los proyectos en ejecución.
21. Participar en las actividades de mantenimiento de parques y áreas verdes.
22. Crear y controlar en coordinación con la Unidad de Planificación y Desarrollo Urbano, áreas verdes para oxigenación de la ciudad.
23. Verificar el cumplimiento de ordenanzas referentes al ornato de la ciudad.
24. Realizar otras tareas afines que se le asignen

REQUISITOS BASICOS PARA OPTAR AL PUESTO:

1. Ser mayor de edad
2. En el goce de sus derechos políticos
3. Ingeniero Forestal o Bachiller Técnico Ambiental o con estudios en dichas áreas

4. Con experiencia comprobada en el área
5. Ser conocedor de las leyes forestales y de medio ambiente
6. Preferiblemente con experiencia en manejo de personal.